



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del “Proyecto de transformación en regadío para la zona de los riegos sociales de la C.R. “Río Isuala” en los TT.MM. de Adahuesca y otros (Huesca)” y su estudio de impacto ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el anexo I que regula los proyectos sometidos a Evaluación de impacto ambiental Ordinaria, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de Evaluación de impacto ambiental Ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) “Proyecto de transformación en regadío para la zona de los riegos sociales de la C.R. “Río Isuala” en los TT.MM. de Adahuesca y otros (Huesca)” promovido por la Comunidad de Regantes Río Isuala.
  - Solicitante:  
Comunidad de Regantes Río Isuala, con domicilio social en Plaza de la Villa n.º 1 Bajos, Adahuesca, 22.147 Huesca. CIF G22308258.
  - Datos de la transformación en regadío: 356,89 ha.
  - Ubicación: Término Municipal de Adahuesca, Abiego (Alberuela de Laliena), Alquézar y Santa María de Dulcis (Buera).
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación al proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca y Ayuntamientos de Adahuesca, Abiego, Alquézar y Santa María de Dulcis, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la transformación en regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.  
La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto de transformación en regadío, así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
  - Oficina del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca (Plaza Cervantes, número 1, 22003 - Huesca).
  - Oficina del Ayuntamiento de Adahuesca, Abiego, Alquézar y Santa María de Dulcis.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.  
La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de agosto de 2023.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.